

# TEMA 24 (I). LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS

## 1. LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS, SACRAMENTO DE SALVACIÓN Y DE CURACIÓN

### *Naturaleza de este sacramento*

La Unción de los enfermos es un sacramento instituido por Jesucristo, insinuado como tal en el Evangelio de san Marcos (cfr. Mc 6,13), y recomendado a los fieles y promulgado por el Apóstol Santiago: «Está enfermo alguno de vosotros? Llame a los presbíteros de la Iglesia, que oren sobre él y le unjan con óleo en el nombre del Señor. Y la oración de la fe salvará al enfermo, y el Señor hará que se levante, y si hubiera cometido pecados, le serán perdonados» (St 5,14-15). La Tradición viva de la Iglesia, reflejada en los textos del Magisterio eclesiástico, ha reconocido en este rito, especialmente destinado a reconfortar a los enfermos y a purificarlos del pecado y de sus secuelas, uno de los siete sacramentos de la Nueva Ley<sup>1</sup>.

### *Sentido cristiano del dolor, de la muerte y de la preparación al bien morir*

En el Ritual de la Unción de los enfermos el sentido de la enfermedad del hombre, de sus sufrimientos y de la muerte, se explica a la luz del designio salvador de Dios, y más concretamente a la luz del valor salvífico del dolor asumido por Cristo, el Verbo encarnado, en el misterio de su Pasión, Muerte y Resurrección<sup>2</sup>. El *Catecismo de la Iglesia Católica* ofrece un planteamiento similar: «Por su Pasión y su Muerte en la Cruz, Cristo dio un sentido nuevo al sufrimiento: desde entonces éste nos configura con Él y nos une a su Pasión redentora» (*Catecismo*, 1505). «Cristo invita a sus discípulos a seguirle tomando a su vez su Cruz (cfr. Mt 10,38). Siguiéndole adquieren una nueva visión sobre la enfermedad y sobre los enfermos» (*Catecismo*, 1506).

---

<sup>1</sup> Cfr. DS 216; 1324-1325; 1695-1696; 1716-1717; *Catecismo*, 1511-1513.

<sup>2</sup> Cfr. RITUAL DE LA UNCIÓN DE ENFERMOS, *Praenotanda*, 1-2.

La Sagrada Escritura indica una estrecha relación entre la enfermedad y la muerte, y el pecado<sup>3</sup>. Pero sería un error considerar la enfermedad misma como un castigo por los propios pecados (cfr. *Jn* 9,3). El sentido del dolor inocente sólo se alcanza a la luz de la fe, creyendo firmemente en la Bondad y Sabiduría de Dios, en su Providencia amorosa y contemplando el misterio de la Pasión, Muerte y Resurrección de Cristo, gracias al cual fue posible la Redención del mundo<sup>4</sup>.

Al mismo tiempo que el Señor nos enseñó el sentido positivo del dolor para realizar la Redención, quiso curar a multitud de enfermos, manifestando su poder sobre el dolor y la enfermedad y, sobre todo, su potestad para perdonar los pecados (cfr. *Mt* 9,2-7). Después de la Resurrección envía a los Apóstoles: «En mi nombre... impondrán las manos sobre los enfermos y se curarán» (*Mc* 16,17-18) (cfr. *Catecismo*, 1507)<sup>5</sup>.

Para un cristiano la enfermedad y la muerte pueden y deben ser medios para santificarse y redimir con Cristo. La Unción de los enfermos ayuda a vivir estas realidades dolorosas de la vida humana con sentido cristiano: «En la Unción de los enfermos, como ahora llaman a la Extrema Unción, asistimos a una amorosa preparación del viaje, que terminará en la casa del Padre»<sup>6</sup>.

---

<sup>3</sup> Cfr. *Dt* 28,15; *Dt* 28,21-22; *Dt* 28,27; *Sal* 37 (38),2-12; *Sal* 38 (39),9-12; *Sal* 106 (107),17; *Sb* 2,24; *Rm* 5,12; *Rm* 5,14-15.

<sup>4</sup> «Cristo no sólo se deja tocar por los enfermos, sino que hace tuyas sus miserias: “El tomó nuestras flaquezas y cargó con nuestras enfermedades” (*Mt* 8,17; cfr. *Is* 53,4). (...). En la Cruz, Cristo tomó sobre sí todo el peso del mal (cfr. *Is* 53,4-6) y quitó el “pecado del mundo” (*Jn* 1,29), del que la enfermedad no es sino una consecuencia» (*Catecismo*, 1505).

<sup>5</sup> El dolor, por sí mismo, no salva, no redime. Sólo la enfermedad vivida en la fe, en la esperanza y en el amor a Dios, sólo la enfermedad vivida en unión con Cristo, purifica y redime. Cristo entonces nos salva no del dolor, sino en el dolor, transformado en oración, en un “sacrificio espiritual” (cfr. *Rm* 12,1; 1 *Pt* 2,4-5), que podemos ofrecer a Dios uniéndonos al sacrificio Redentor de Cristo, actualizado en cada celebración de la Eucaristía para que nosotros podamos participar en él.

Además, conviene considerar que «entra dentro del plan providencial de Dios que el hombre luche ardentemente contra cualquier enfermedad y busque solícitamente la salud, para que pueda seguir desempeñando sus funciones en la sociedad y en la Iglesia, con tal de que esté siempre dispuesto a completar lo que falta a la Pasión de Cristo para la salvación del mundo, esperando la liberación en la gloria de los hijos de Dios (cfr. *Col* 1,24; *Rm* 8,19-21)» (RITUAL DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS, *Praenotanda*, 3).

<sup>6</sup> SAN JOSEMARÍA, *Es Cristo que pasa*, 80.

## 2. LA ESTRUCTURA DEL SIGNO SACRAMENTAL Y LA CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO

Según el Ritual de la Unción de los enfermos, la materia apta del sacramento es el aceite de oliva o, en caso de necesidad, otro aceite vegetal<sup>7</sup>. Este aceite debe estar bendecido por el obispo o por un presbítero que tenga esta facultad<sup>8</sup>.

La Unción se confiere ungiendo al enfermo en la frente y en las manos<sup>9</sup>. La fórmula sacramental por la que en el rito latino se confiere la Unción de los enfermos es la siguiente: «Per istam sanctam Unctionem et suam piissimam misericordiam adiuvet te Dominus gratia Spiritus Sancti. Amen./ Ut a peccatis liberatum te salvet atque propitius allevet. Amen.» (Por esta santa Unción, y por su bondadosa misericordia te ayude el Señor con la gracia del Espíritu Santo. Amén./ Para que, libre de tus pecados, te conceda la salvación y te conforte en tu enfermedad. Amén)»<sup>10</sup>.

Como recuerda el *Catecismo de la Iglesia Católica*, «es muy conveniente que [la Unción de los enfermos] se celebre dentro de la Eucaristía, memorial de la Pascua del Señor. Si las circunstancias lo permiten, la celebración del sacramento puede ir precedida del sacramento de la Penitencia y seguida del sacramento de la Eucaristía. En cuanto sacramento de la Pascua de Cristo, la Eucaristía debería ser siempre el último sacramento de la peregrinación terrenal, el “Viático” para el “paso” a la vida eterna» (*Catecismo*, 1517).

---

<sup>7</sup> Cfr. RITUAL DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS, *Praenotanda*, n. 20; CONCILIO VATICANO II, Const. *Sacrosantum Concilium* 73; PABLO VI, Const. Apost. *Sacram Unctionem Infirmorum*, 30-XI-1972, AAS 65 (1973) 8.

<sup>8</sup> Cfr. RITUAL DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS, *Praenotanda*, 21. En este prenotando se indica también, en conformidad con el CIC, can. 999, que cualquier sacerdote, en caso de necesidad, puede bendecir el óleo para la Unción de los enfermos, pero dentro de la celebración.

<sup>9</sup> Cfr. IDEM, *Praenotanda*, 23. En caso de necesidad bastaría hacer una sola unción en la frente o en otra parte conveniente del cuerpo (cfr. *ibidem*).

<sup>10</sup> RITUAL DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS, *Praenotanda*, 25; cfr. CIC, can. 847,1; *Catecismo*, 1513. Esta fórmula se distribuye de modo que la primera parte se dice mientras se unge la frente y la segunda mientras se ungen las manos. En caso de necesidad, cuando sólo se puede hacer una unción, el ministro pronuncia simultáneamente la fórmula entera (cfr. RITUAL DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS, *Praenotanda*, 23).

### 3. **MINISTRO DE LA UNCIÓN DE ENFERMOS**

Ministro de este sacramento es únicamente el sacerdote (obispo o presbítero)<sup>11</sup>. Es deber de los pastores instruir a los fieles sobre los beneficios de este sacramento. Los fieles (en particular, los familiares y amigos) deben alentar a los enfermos a llamar al sacerdote para recibir la Unción de los enfermos (cfr. *Catecismo*, 1516).

Conviene que los fieles tengan presente que en nuestro tiempo se tiende a “aislar” la enfermedad y la muerte. En las clínicas y hospitales modernos los enfermos graves frecuentemente mueren en la soledad, aunque se encuentren rodeados por otras personas en una “unidad de cuidados intensivos”. Todos –en particular los cristianos que trabajan en ambientes hospitalarios– deben hacer un esfuerzo para que no falten a los enfermos internados los medios que dan consuelo y alivian el cuerpo y el alma que sufre, y entre estos medios –además del sacramento de la Penitencia y del Viático– se encuentra el sacramento de la Unción de los enfermos.

### 4. **SUJETO DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS**

Sujeto de la Unción de los enfermos es toda persona bautizada, que haya alcanzado el uso de razón y se encuentre en peligro de muerte por una grave enfermedad, o por vejez acompañada de una avanzada debilidad senil<sup>12</sup>. A los difuntos no se les puede administrar la Unción de enfermos.

Para recibir los frutos de este sacramento se requiere en el sujeto la previa reconciliación con Dios y con la Iglesia, al menos con el deseo, inseparablemente unido al arrepentimiento de los propios pecados y a la intención de confesarlos, cuando sea posible, en el sacramento de la Penitencia. Por esto la Iglesia prevé que, antes de la Unción, se administre al enfermo el sacramento de la Penitencia y de la Reconciliación<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> Cfr. CIC, can. 1003,1. Ni los diáconos ni los fieles laicos pueden administrar válidamente la Unción de enfermos (cfr. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Nota sobre el ministro del sacramento de la Unción de los enfermos*, «Notitiae» 41 (2005) 479).

<sup>12</sup> Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, 73; CIC, cann. 1004-1007; *Catecismo*, 1514. Por tanto, la Unción de enfermos no es un sacramento para aquellos fieles que simplemente han llegado a la llamada “tercera edad” (no es el sacramento de los jubilados), ni tampoco es un sacramento sólo para los moribundos. En el caso de una operación quirúrgica, la Unción de enfermos puede administrarse cuando la enfermedad, que es motivo de la operación, pone de por sí en peligro la vida del enfermo.

<sup>13</sup> Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, 74.

El sujeto debe tener la intención, al menos habitual e implícita, de recibir este sacramento<sup>14</sup>. Dicho con otras palabras: el enfermo debe tener la voluntad no retractada de morir como mueren los cristianos, y con los auxilios sobrenaturales que a éstos se destinan.

Aunque la Unción de enfermos puede administrarse a quien ha perdido ya los sentidos, hay que procurar que se reciba con conocimiento, para que el enfermo pueda disponerse mejor a recibir la gracia del sacramento. No debe administrarse a aquellos que permanecen obstinadamente impenitentes en pecado mortal manifiesto (cfr. CIC, can. 1007).

Si un enfermo que recibió la Unción recupera la salud, puede, en caso de nueva enfermedad grave, recibir otra vez este sacramento; y, en el curso de la misma enfermedad, el sacramento puede ser reiterado si la enfermedad se agrava (cfr. CIC, can. 1004, 2).

Por último, conviene tener presente esta indicación de la Iglesia: «En la duda sobre si el enfermo ha alcanzado el uso de razón, sufre una enfermedad grave o ha fallecido ya, adminístrese este sacramento» (CIC, can. 1005).

## **5. NECESIDAD DE ESTE SACRAMENTO**

La recepción de la Unción de enfermos no es necesaria con necesidad de medio para la salvación, pero no se debe prescindir voluntariamente de este sacramento, si es posible recibirlo, porque sería tanto como rechazar un auxilio de gran eficacia para la salvación. Privar a un enfermo de esta ayuda, podría constituir un pecado grave.

## **6. EFECTOS DE LA UNCIÓN DE ENFERMOS**

En cuanto verdadero y propio sacramento de la Nueva Ley, la Unción de los enfermos ofrece al fiel cristiano la gracia santificante; además, la gracia sacramental específica de la Unción de enfermos tiene como efectos:

- la unión más íntima con Cristo en su Pasión redentora, para su bien y el de toda la Iglesia (cfr. *Catecismo*, 1521-1522; 1532);
- el consuelo, la paz y el ánimo para vencer las dificultades y sufrimientos propios de la enfermedad grave o de la fragilidad de la vejez (cfr. *Catecismo*, 1520; 1532);

---

<sup>14</sup> A este propósito se dice en el CIC: «Debe administrarse este sacramento a los enfermos que, cuando estaban en posesión de sus facultades, lo hayan pedido al menos de manera implícita» (can. 1006).

– la curación de las reliquias del pecado y el perdón de los pecados veniales, así como de los mortales en caso de que el enfermo estuviera arrepentido pero no hubiera podido recibir el sacramento de la Penitencia (cfr. *Catecismo*, 1520);

– el restablecimiento de la salud corporal, si tal es la voluntad de Dios (cfr. Concilio de Florencia: DS 1325; *Catecismo*, 1520);

– la preparación para el paso a la vida eterna. En este sentido afirma el *Catecismo de la Iglesia Católica*: «Esta gracia [propia de la Unción de enfermos] es un don del Espíritu Santo que renueva la confianza y la fe en Dios y fortalece contra las tentaciones del maligno, especialmente la tentación de desaliento y de angustia ante la muerte (cfr. *Hb* 2,15)» (*Catecismo*, 1520).

Ángel García Ibáñez

### ***Bibliografía básica***

*Catecismo de la Iglesia Católica*, 1499-1532.

### ***Lecturas recomendadas***

JUAN PABLO II, Carta Apostólica *Salvifici doloris*, 11-II-1984.

P. ADNÈS, *L'Onction des malades. Histoire et théologie*, FAC-éditions, Paris 1994, pp. 86 (trad. it.: *L'Unzione degli infermi, Storia e teologia*, Edizioni San Paolo, Cinisello Balsamo (Milano) 1996, pp. 99.

F.M. AROCENA, *Unción de enfermos*, en C. IZQUIERDO (dir.), *Diccionario de Teología*, Eunsa, Pamplona 2006, pp. 983-989.